completos, llanta de emergencia en buen estado, cinturones de seguridad completos, batería en buen estado, moquetas completas, no tiene equipo de herramientas, presenta en la puerta izquierda delantera al lado de la chapa un pequeño hundimiento producto de un forzamiento para abrir la puerta, falta un tapacubo en la llanta derecha delantera.

4.- VALOR DEL VEHÍCULO:
$ 10.200,00 (Diez mil doscientos dólares)

Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes de su avaluó; debiendo adjuntarse por lo menos el diez por ciento del valor de la oferta en dinero efectivo y/o en cheque certificado a nombre del juzgado.- El bien detallado se encuentra a cargo del señor Freddy Cedeño Depositario Judicial.

Juicio: Especial (Embargo y Remate) No 2009-1533-RG
Ab. Mario Lasso Ortega.
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHNCHA.
Hay un sello
AR/85878/cc

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL DE REMATE
VERBAL SUMARIO No. 1263-2008-EMM

Se pone en conocimiento del público en general que el DIA VEINTE Y NUEVE DE MAYO del dos mil DOCE, desde las TRECE hasta las DIECISIETE horas en la Secretaria del Juzgado tendrá lugar el remate en pública subasta, el bien inmueble cuyas características y demás especificaciones, son las que a continuación se detalla:

UBICACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA DEL BIEN INMUEBLE
Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: La Magdalena, Sector: Hermano Miguel, Barrio: La Leon, Ubicado en la Calle Zaruma S9-172 y la Jauja.

3, DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN INMUEBLE
El bien inmueble inspeccionado está representado por un terreno cuyo ingreso se lo hace por La calle Zaruma, en el inmueble al momento del peritaje se comprobó la existencia de.
- Vivienda tipo antigua de un piso de losa de cubierta de teja.
- Terreno que forma un solo cuerpo, no se observa apertura de algún Pasaje interno, No existen obras de infraestructura.

El lote que se dice se ha fraccionado en siete sublotes mediante autorización municipal número 00009 del 17 de junio de 1994.
Del lote número SIETE situado en la parroquia la Magdalena de este cantón circunscrito dentro de los siguientes linderos, Norte: lote uno en 16,00 m, Sur: con pasaje comunal en 12,00 m, Oriente: con lote seis en 16,00 m, Occidente: con el lote número dos en 16,00 m. Superficie de terreno 201,00 m2.
De acuerdo al Levantamiento Planimétrico del lote de terreno, las dimensiones de sus linderos y Superficie del terreno son semejantes a los de sus Escrituras y Certificado del Registro de la Propiedad.

6. INFRAESTRUCTURA VIAL
La calle publica principal "Zaruma" esta a nivel de asfaltado.

6.1 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS ENTORNO CALLE "ZARUMA"
Redes de Agua Potable Si tiene
Redes de energía Eléctrica Si tiene
Alcantarillado y desagües Si tiene
El lote de terreno que forma un solo cuerpo que contiene al sublote siete producto del fraccionamiento y tazado del proyecto en su interior; No tiene ninguna obra de infraestructura.

6.2. ENTORNO URBANO
Su Entorno es urbano, en un sector eminentemente Habitacional donde se asientan residencias de alta densidad poblacional.

7.ESTADO ACTUAL DE CONSERVACION DEL TERRENO.
El estado de mantenimiento y conservación del terreno (esta actualmente semi abandonado donde existe una casa antigua de cubierta de teja y vegetación propia de la zona).

8. AVALUO GENERAL DEL INMUEBLE
Su Precio Comercial actualmente del Terreno es:
A la Fecha de Julio del 2011
Denominación; Unidad; Cantidad; Precio Unit; Costo Total
Terreno; m2; 201,00; 100,00; 20.100,00
Son: veinte mil cien dólares.

El remate tendrá como base las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse del primer señalamiento, al que deben acompañar el diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.-

---

AVISO DE REMATE
JUZGADO SEGUNDO DE LO
DE PICHINCHA

JUICIO EJECUTIVO No. 0788
N.C.
EXTRACTO
Se pone en conocimiento del en general que en la Secret este Juzgado desde las 13h0 las 17h00 del día 31 de mayo d se va a llevar a cabo el Rem siguiente inmueble:
OBJETIVO GENERAL: Dar res a las peticiones del Juzgado parte actora.
OBJETIVOS ESPECIFICOS.
1. Ubicación.
2. Documentos de áreas y alí Áreas comunales.
3. Linderos específicos.
4. Secuencias fotográfica.
5. Características del terreno, construcción y urbanos.
6. Cálculo de los avalúos.
7. Conclusiones
1.-UBICACIÓN: Los inmuebles del presente informe, forman del conjunto residencial denor "Parque Central"; el cual está u en la Provincia de Pichincha, Quito, Parroquia Cotocollao, N68B y Av. Mariscal Sucre.
CAUSA 789 - 2007
2.- DOCUMENTOS LEGALES:
• Informe de Regulación Metropo del Distrito Metropolitano de Quit fecha 09- 06-2011
• Escritura de Protocolizaci Declaratoria de Propiedad Hori de la Notaria Cuarta de fecha marzo de 1.997
• Copia de Planos aprobados en l Metropolitano de Quito No. 21 fecha 5 de Septiembre 1.996.
• Certificado del Registro de P piedad del Distrito Metropolita Quito No. C11003036600 1de 21/07/2011, fojas 82 a foja proceso.
3.- CUADRO DE AREA ALICUOTAS
DENOMINACIÓN; NIVEL; PONDERADA; ALICUOTA SEGÚ B-301 DEPARTAMENTO; +7.70 155.01; 1.26
TERRAZA; +10.30; 27.71; 0.06
L-302 DEPARTAMENTO: +6.85 155.01; 1.26
TERRAZA; +9.45; 27.71; 0.06
B-202 DEPARTAMENTO; +5.10; 0.78
AREA SERVICIO; +10.30; 12.00;
M-301 DEPARTAMENTO; +6.85 155.01; 1.26
TERRAZA; +9.45; 27.71; 0.06
M-302 DEPARTAMENTO; +6.85 155.01; 1.26
TERRAZA; +9.45; 27.71; 0.06
F-101 DEPARTAMENTO: +11.15; 1 0.84
PATIO; +11.15; 51.02; 0.10
N-101 DEPARTAMENTO; +7.10; 1 0.84
PATIO; +7.10; 20.52; 0.04
COMERCIO-103; +8.55; 51.83; 0.
GD-27 GARAJE; -1.00; 25.00; 0.
GD-28 GARAJE; -1.00; 25.00; 0.
G-44 GARAJE; -1.00; 12.50; 0.05
GD-26 GARAJE; -1.00; 25.00; 0.
G8-B8 GARAJE - BODEGA
-1.00; 16.5; 0.07
G-99/B-43 GARAJE BODEGA; +
16.50; 0.07
G-64 GARAJE; -1.00; 12.50; 0.05
G-65 GARAJE; -1.00; 12.50; 0.05
G-86 GARAJE; +8.50; 12.50; 0.05
G-33 GARAJE; -1.00; 17.17; 0.07
G-34 GARAJE; -1.00; 12.50; 0.05
G-35 GARAJE; -1.00; 12.50; 0.05
G-56 GARAJE; -1.00; 12.50; 0.05
G-100 GARAJE; +8.50; 12.50; 0.0
G-111 GARAJE; +8.50; 12.50; 0.05
G-105/B-48 GARAJE BODE +8.50; 16.50; 0.07
G-55 GARAJE; -1.00; 12.50; 0.05
B-21BODEGA; -1.00; 2.85; 0.01
B-30 BODEGA; -1.00; 4.00; 0.02
B-31 BODEGA; -1.00; 4.00; 0.02
B-32 BODEGA; -1.00; 4.00; 0.02
B-33 BODEGA; -1.00; 4.76; 0.02
TOTAL ÁREA ÚTIL PARA PERITAJ 1.453.82
TOTAL A. útil de PB hacia ar 10592.00
AREAS COMUNALES CONJUN RESIDENCIAL. PARQUE CENTRAL
DENOMINACIÓN; NIVEL; AF CONSTRUIDA M2
RETIROS FRONTALES; varios nive 52.16
RETIROS LATERALES /POST; va niveles; 110.20
AREA RECREATIVA; varios nive 1020.00
SALA COMUNAL; +3.15; 105.72
VIV CONSERJE; +2.55; 42.7
GUARDERIA; +3.15; 105.72
CIRC PEATONAL; varios nive 710.05
CIRC VEHICULAR; varios niveles;
OTROS; +1.80; 51.35
3042.9
Factor " K "; 0.78
4.- LINDEROS ESPECIFICOS.
DEPARTAMENTO B - TRESCIENT cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados de terraza con nivel inferior departamento dúplex M guion trescientos dos; Área, ciento cincuenta y cinco metros cuadrados cero un decímetros cuadrados; Alícuota, uno punto veinte y seis por ciento. TERRAZA, más nueve metros cuarenta y cinco centímetros; Área veinte y siete metros cuadrados setenta y un decímetros cuadrados; Alícuota: cero punto cero seis por ciento. Alícuota Total: uno punto treinta y dos por ciento.
DEPARTAMENTO F-CIENTO UNO : Nivel: mas once metros quince centímetros; PATIO / TERRAZA: Nivel: mas once metros quince centímetros; Norte: quince metros veinte centímetros con terraza departamento F-ciento uno, departamento F-ciento dos, hallgradas del bloque F y jardín comunal; Sur: dieciséis metros setenta y siete centímetros con departamento E-ciento dos y patio departamento F-ciento uno ; Este: diez metros ochenta centímetros con jardín comunal central; Oeste: diez metros quince centímetros con terraza jardín departamento F-ciento uno y con departamento H-ciento dos; Superior : ciento dos metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados con departamento F-doscientos uno y con infinito; Inferior: ciento dos metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados con garajes G-ochenta y uno, G-ochenta y tres, G-ciento cuatro, G- ciento cinco, G-ciento seis, bodegas B-cuarenta y siete , B-cuarenta y ocho, B-cuarenta y nueve, gradas circulación Suite-ciento cinco ; Área : ciento dos metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados ;Alícuota: cero punto ochenta y cuatro por ciento; PATIO-TERRAZA: Norte: once metros cuarenta centímetros con cuarto bodega departamento F-ciento uno y patio departamento F-ciento dos; Sur: dos metros cuarenta centímetros con departamento F-ciento uno; Este: siete metros treinta y cinco centímetros con departamento F-ciento uno; Oeste: cuatro metros con departamento H-ciento dos; Superior: cincuenta y un metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados con infinito ; Inferior: cincuenta y un metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados con suelo; Área: cincuenta y un metros cuadrados cero dos decímetros cuadrados; Alícuota: cero punto diez por ciento; Alícuota Total: cero punto noventa y cuatro por ciento.
DEPARTAMENTO N-CIENTO UNO: Nivel: mas siete metros diez centímetros. Norte: nueve metros cincuenta y cinco centímetros con patio departamento N guion ciento uno. Sur: nueve metros cincuenta y cinco centímetros con jardín comunal. Este: doce metros noventa centímetros con departamento N guion doscientos dos grada bloque N y patio departamento N guion ciento uno. Oeste: trece metros veintisiete centímetros con jardín comunal. Superior: ciento dos metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados con departamento N guion trescientos uno e infinito. Inferior: ciento dos metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados con suelo. Área: ciento dos metros cuadrados, setenta y seis decímetros cuadrados. Alícuota: cero punto ochenta y cuatro por ciento.
PATIO: Nivel: más siete metros punto diez centímetros. Área: veinte metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados. Alícuota: cero punto cero cuatro por ciento. Alícuota Total: cero punto ochenta y ocho por ciento.
COMERCIO CIENTO TRES : Nivel: mas ocho metros cincuenta y cinco centímetros; Norte: nueve metros cincuenta centímetros con Suite-ciento cuatro y jardín comunal ; Sur: nueve metros cincuenta centímetros con jardín comunal y bodega B-cuarenta y tres ; Este: seis metros treinta centímetros con jardín comunal ; Oeste: seis metros treinta centímetros con bodega B-cuarenta y tres , garajes G-cien, G-ciento uno y Suite-ciento cuatro; Superior : cincuenta y un metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados con infinito; Inferior: cincuenta y un metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados con suelo; Área : cincuenta y un metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados ;Alícuota: cero punto cuarenta y dos por ciento;
GARAJE DOBLE GD-VEINTE Y SIETE: Nivel menos un metro. Norte: diez metros veinte centímetros con garaje GD guion veintiocho. Sur: diez metros veinte centímetros con garaje GD guion veintiséis. Este: dos metros cuarenta centímetros con circulación vehicular. Oeste: dos metros cuarenta centímetros con suelo firme jardín comunal. Superior: veinticinco metros cuadrados con departamento M guion ciento uno y jardín comunal. Inferior: veinticinco metros cuadrados con suelo firme: Área: veinte y cinco metros cuadrados. Alícuota: cero punto diez por ciento.
GARAJE DOBLE GD-VEINTE Y OCHO: Nivel menos un metro. Norte: diez metros veinte centímetros con área circulación, grada bloque L, bodegas B guion treinta y uno y B guion treinta y dos; Sur: diez metros veinte centímetros con garaje GD guion veinte y siete; Este: dos metros cuarenta centímetros con circulación vehicular; Oeste: dos metros cuarenta centímetros con suelo firme y jardín comunal. Superior: veinte y cinco metros cuadrados con departamento M guion ciento uno y jardín comunal; Inferior: veinte y cinco metros cuadrados con suelo firme. Área: veinte y cinco metros cuadrados. Alícuota: cero punto diez por ciento.
GARAJE G-CUARENTA Y CUATRO. Nivel: menos un metro. Norte: cinco metros cero cinco centímetros con garaje G guion cuarenta y tres. Sur: cinco metros cero cinco centímetros con garaje G guion cuarenta y cinco. Este: dos metros cuarenta centímetros con suelo firme lindero este de terreno. Oeste: dos metros cuarenta centímetros con circulación vehicular. Superior: doce metros cincuenta Centímetros con departamento L guion ciento uno y jardín departamento L guion ciento uno. Inferior: doce metros cincuenta centímetros con suelo firme. Área: doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Alícuota: cero punto cero cinco por ciento.
GARAJE GD- VEINTE Y SEIS: Nivel menos un metro. Norte: diez metros veinte centímetros con garaje GD guion veinte y siete. Sur: diez metros veinte centímetros con garaje GD guion veinticinco. Este: dos metros cuarenta centímetros con circulación vehicular. Oeste: dos metros cuarenta centímetros con suelo firme jardín comunal. Superior: veinticinco metros cuadrados con departamento L guion ciento dos y jardín comunal. Inferior: veinticinco metros cuadrados con suelo firme. Área: veinticinco metros. Alícuota: uno punto diez por ciento.
GARAJE G-OCHO Incluida BODEGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
0005016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LBT CONSTRUCCIONES S.A. A BAUCONSA S.A. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- LBT CONSTRUCCIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, el 16 de enero del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de diciembre del 2011.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN La escritura pública de cambio de denominación, de LBT CONSTRUCCIONES S.A. a BAUCONSA S.A. y reforma de sus estatutos otorgada el 14 de febrero de 2012 ante el Notario Décimo Octavo de Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.001491 de 21 de marzo de 2012.

3. OTORGANTE- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora BETTY LORENA CEVALLOS JARAMILLO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q.12.001491 de 21 de marzo de 2012 aprobó el cambio de denominación de LBT CONSTRUCCIONES S.A. a BAUCONSA S.A.; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó a publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de LBT CONSTRUCCIONES S.A. a BAUCONSA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la Compañía reforma el artículo primero del estatuto social, referente a la

---

CA DEL ECUADOR
NTENDENCIA DE
OMPAÑIAS
RACTO

ON DE LA COMPAÑÍA
LO PADILLA
RUCCIONES S.A.

TELLO PADILLA CONS-
S.A. se constituyó por
a otorgada ante el Notario
rito Metropolitano de Qui-
brero de 2012, fue apro-
uperintendencia de Com-
te Resolución SC.IJ.DJC.
26 de Marzo de 2012.

Distrito Metropolitano de
de PICHINCHA.

uscrito US$ 6.000,00 Nú-
es 600 Valor US$ 10,00

N objeto de la compañía
ÑÍA SE DEDICARÁ A LA
MOBILIARIA EN GENE-
OMO LA COMPRAVENTA
AICES, ARRENDAMIEN-
RATIVA DE BIENES UR-
ALES,..

rzo de 2012.